



Bogotá, 31 de julio de 2024

Doctor
CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor
Contraloría General de la República
Presente

Asunto: Solicitud respetuosa.

Respetado Contralor.

Como representantes de las organizaciones sindicales firmantes y ante su decisión de avanzar rápidamente en el proceso de concurso, presentamos a usted y a través suyo al Consejo Superior de Carrera Administrativa (CSCA), nuestras consideraciones que calificamos deben ser prioritarias a tratar en dicha instancia rectora de nuestra carrera administrativa.

Este documento debe entenderse como un acto de confianza a sus planteamientos públicos frente a sus postulaciones como contralor y lo definido en nuestro plan estratégico (2022-2026), esto en relación con la exaltación, el respeto por el talento humano y lo relacionado con el concurso al interior de la CGR. Así mismo por que pretendemos establecer un dialogo claro y directo, no solamente al interior del Consejo, sino principalmente con nuestras bases y demás trabajadores en la Contraloría, quienes tienen el legítimo derecho e interés en saber lo que hacen sus representantes, lo que se decide y en lo que finalmente se hace para defender y fortalecer la carrera administrativa al interior de la entidad, de lo cual el actual CSCA ha dado ejemplo de trabajo y de permanente comunicación.

Bajo la normatividad actual y en aplicación del artículo 125 de la Carta Política, el proceso para la provisión de vacantes al interior de la Contraloría General de la República, debe contar con las garantías de imparcialidad, objetividad, transparencia y equidad.

El **concurso de mérito** es el mecanismo mediante el cual, a través de un proceso técnico, se va a seleccionar los servidores públicos que entraran a ocupar los cargos de carrera administrativa, bien sea que provengan de la carrera administrativa, de la provisionalidad o de los ciudadanos que a bien tengan presentarse y superar al máximo las pruebas.

Compartimos en que debe existir un trabajo integral con la gestión de la dirección del talento humano, para lograr que esas garantías estén presentes en el actual proceso, pues será esta la mejor forma de aumentar capacidad de trabajo de nuestra institución y contribuir así a conseguir un estado más eficiente.

En este sentido le proponemos lo siguiente:

1. Que en el proceso de contratación con la universidad de Antioquia, queden incluidas clausulas expresas, donde la Contraloría a través del Consejo Superior de Carrera Adminsitrativa y/o la Comisión de Personal, pueda ejercer vigilancia en cualquier etapa del proceso, pudiendo establecer controles y ejercer la vigilancia, que garantice la objetividad y transparencia en el proceso.
2. Elaboración de ejes temáticos, que se construyan a través de mesas de trabajo que incluyan la participación de los trabajadores a través de los sindicatos, para que los mismos sean tenidos en cuenta como insumos para el análisis y adopción por el Consejo Superior de Carrera Administrativa, con el fin de garantizar como corresponde a la carrera especial, que se pregunte sobre control fiscal y que se valore la experiencia en estos temas.
3. Que en la conformación de las diferentes convocatorias del concurso, el Consejo Superior de Carrera contemple una evaluación de conocimientos, una evaluación comportamental y una de antecedentes que es obligatoria, donde el porcentaje para el análisis de antecedentes que incluye títulos y experiencia sea del 30%, con 40% para conocimientos y 30% para comportamentales. En lo que corresponde a la valoración de experiencia en control



fiscal, debe darse una puntuación progresiva por años de servicio, tal cual como se determina en varias carreras, como por ejemplo en la carrera notarial.

4. Dentro del programa de capacitación de la entidad, incluir capacitaciones al personal que permita afianzar el conocimiento y las habilidades para el concurso.

5. Que una vez se realice la firma del contrato, oficialmente se congele la planta de cargos.

Igualmente, es pertinente expresar abiertamente nuestra opinión frente al tema de la reforma al decreto 268 de 2000, particularmente en lo que tiene que ver con poder implementar el concurso de ascenso en la carrera administrativa de la Contraloría General de la República, entendida esta como una propuesta comprometida entre la administración y los sindicatos, en la negociación tanto de los acuerdos laborales singulares y en el Acuerdo Nacional estatal.

A este respecto y con base en los acuerdos, podemos reiterar que no existe propuesta acordada entre los sindicatos, ni de estos con la administración, que pueda formalmente bajo las facultades normativas ser discutida al interior del Consejo y que una vez liberada, pueda con la firma suya señor Contralor correr trámite ante el Congreso de la República.

En este orden de ideas, mantendremos la posición que han decidido las organizaciones sindicales, los Representantes de los Trabajadores y la administración desde 2022 a la fecha, que es la de no adelantar, por ahora, acciones que puedan entorpecer o demorar más, el actual proceso del concurso público de méritos el cual es, hoy, la tarea prioritaria.

Finalmente exaltamos y agradecemos su posición de lograr la firma del contrato con la Universidad de Antioquia, antes de terminar el mes de agosto próximo, así mismo por el esfuerzo para la consecución inmediata de los recursos financieros que faltan para adelantar el proceso de inscripciones.

Cordialmente,

CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA.
Presidente ASCONTROL

HENRY TORRES CASTRO
Presidente ASDECCOL

JORGE EDGAR ARAQUE ALDANA
Presidente SINALTRASE